

**MODIFICACIÓN DE BASES DEL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN  
“CLUB ALVI MAYORISTA” ORGANIZADA POR ALVI SUPERMERCADOS  
MAYORISTAS S.A.**

El Programa de Fidelización **Club Alvi Mayorista** (en adelante el “**Club Alvi**”), es organizado por **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, R.U.T. N° 96.618.540-6 (en adelante el “**Patrocinador**”), representada para estos efectos por don Tomás Durandeu Labarca, cédula nacional de identidad N° 13.549.674-K y por don Cristián Contreras Brain, cédula nacional de identidad N° 9.959.747-K, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N° 5680, Piso 8°, comuna de Las Condes, Santiago.

**I. ANTECEDENTES Y MODIFICACION.**

Las Bases del Patrocinador están protocolizados con fecha 20 de noviembre de 2014, en el Repertorio N° 30.953-2014 de la Notaria Eduardo Avello Concha, en la cláusula N° 11 “Modificaciones de las Bases”. Permite que el Patrocinador modifique las Bases parcialmente o totalmente y comunicadas a los socios con 30 días de anticipación a su activación. En virtud de lo anterior, el Patrocinador viene a modificar las Bases en los siguientes términos:

**A) Reemplazar el N°1 de las Bases por el siguiente texto:**

**1. REQUISITOS.**

Podrán inscribirse en el **Club Alvi** las siguientes personas, cumpliendo cada una de ellas los requisitos que a continuación se indican respecto de cada una de ellas.

- a) Toda persona natural solo presentando su cédula nacional de identidad, en adelante los “Socios Personas”.
- b) Las personas naturales que tenga iniciación de actividades. En este caso se exigirá exhibir la correspondiente cédula de identidad vigente y se verificará la iniciación de actividades en la página del SII. (si el cliente presenta una boleta de su negocio o el registro de su iniciación de actividades también podrá ser inscrito);
- c) Las personas jurídicas quienes deberán exhibir su rol único tributario o la fotocopia legalizada del mismo ante notario, más la cédula de identidad vigente de quien realice la inscripción;
- d) Toda persona jurídica que tengan iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos (“SII”) o quienes realicen una actividad asociado a la venta de productos o entrega de servicios y cuenten con los permisos municipales correspondientes (Almacenes, Botillerías, Kioscos, Bazar, Panaderías, Restaurantes, Feriantes, Vendedores Ambulantes, Horecas, etc.);

- e) Los feriantes y ambulantes quienes deberán presentar su cédula de identidad vigente y el permiso municipal que acredite la autorización para el ejercicio de dicha actividad;

Todas las personas individualizadas en las letras b) a e) inclusive, en adelante, los “Socios Comerciantes”.

Cualquiera sea el mecanismo de inscripción, el Patrocinador se reserva el derecho de revisar o comprobar la veracidad de la información proporcionada por el cliente, pudiendo en cualquier tiempo, incluso luego de verificada la inscripción de éste, dejar sin efecto o poner término a la inscripción por inexactitud de la información proporcionada.

Serán nulas todas las inscripciones al **Club Alvi** que se encuentren con datos adulterados, falsificados o bien, incompletos. En caso de tratarse de algún defecto de sistema, calificado así por el Patrocinador, se procederá al correcto registro de los datos.

**B) Reemplazar el N° 4 de las Bases por el siguiente texto:**

**4. ASIGNACIÓN DE SEGMENTOS DE LEALTAD.**

Los Socios Comerciantes del Club Alvi ingresarán a alguno de los segmentos que a continuación se indican, conforme a un cálculo que se realizará de forma semestral de acuerdo, con el promedio mensual del total de gastos comprendido entre enero a junio y julio a diciembre de cada año o el total de compras efectuadas en los periodos semestrales antes indicados, excluyendo de dichos cálculos el monto que corresponda a la compra de cigarrillos. Los tramos o segmentos son los siguientes:

<b>Categoría/ Tramo/Segmento</b>	<b>Promedio de compra mensual x 6 meses</b>	<b>Compra total del periodo(6 meses)</b>
<b>Vip</b>	Compras mayores o iguales a 1 millón de pesos	Compras mayores o iguales a 6 millones de pesos
<b>Oro</b>	Compras mayores o iguales a 500 mil pesos	Compras mayores o iguales a 3 millones de pesos
<b>Plata</b>	Compras mayores o iguales a 150 mil pesos	Compras mayores o iguales a 900 mil pesos
<b>Bronce</b>	Compras menores a 150 mil pesos	

Las actualizaciones de categoría se harán en enero y julio de cada año y serán comunicadas a los clientes a través del o de los canales que disponga el Patrocinador. En todo caso, si alguno de los Socios Comerciantes en virtud de sus compras, cumple con los montos solicitados para entrar a un segmento superior antes de la evaluación semestral, el Patrocinador podrá ingresar a éste en el segmento que corresponda, al mes siguiente de haberse cumplido el requisito antes referido y en todo caso antes de la evaluación semestral, para cuyos efectos comunicará dicha circunstancia al Socio respectivo por el canal o medio por el que normalmente dirige sus comunicaciones.

**C) Reemplazar el N° 5 de las Bases por el siguiente texto:**

**5. BENEFICIOS Y MECÁNICA DEL CLUB ALVI.**

Al inscribirse en el presente Programa de Fidelización, los Socios Personas y los Socios Comerciantes, podrán acceder al precio Socio, entendiéndose por tal el valor indicado bajo este concepto en los flejes y cartelería de los supermercados Alvi.

Al inscribirse en el presente Programa de Fidelización, los Socios Comerciantes, podrán acceder a los siguientes beneficios:

- a) **Cupones Kiosco:** Todos los Socios Comerciantes del **Club Alvi**, sin considerar el segmento al que pertenezcan tendrá el derecho a recibir cupones de descuentos kiosco. Para estos efectos el Socio Comerciante, al digitar su número de R.U.T. en el kiosco, que se encontrará ubicado junto al módulo de Servicio al Socio, obtendrá un *voucher* con los productos y el porcentaje de descuento de cada uno, *voucher* que posteriormente deberá entregarlo en la caja con el propósito de aplicar el descuento a los productos correspondientes. Se deja constancia que el número de productos con descuento podrá ser modificado por el Patrocinador, comunicándolo oportunamente a los Socios a través del o los medios que estime pertinentes.
- b) **Chequera Mensual de Descuentos:** Los Socios Comerciantes pertenecientes a los segmentos **VIP, ORO y PLATA**, recibirán una chequera impresa con 24 cupones de descuentos aplicables a los productos que en dichos cupones se indique. Los cupones de la chequera pueden ser usados una sola vez, mostrando el código de barras en que consta el descuento. Este descuento estará asociado al RUT del Socio Comerciante, por lo que éste solo podrá canjear una chequera en el periodo correspondiente. La chequera se emitirá mensualmente y se encontrará disponible para los Socios Comerciantes de los segmentos ya indicados en el módulo de Servicio al Socio.
- c) **Capacitaciones:** Los Socios Comerciantes **VIP, ORO, PLATA**, tendrán el beneficio de participar en un calendario de capacitaciones dictadas por Inacap. Los cursos, tienen por objeto apoyar el desarrollo y la gestión de los comerciantes y se dictarán en las distintas sedes de Inacap a nivel nacional de acuerdo a un calendario fijado por este en que se expresarán los respectivos cupos.  
Los Socios Comerciantes que deseen participar de las capacitaciones se podrán informar de los cursos, fechas y lugares a través del call center de Alvi, en locales de este, o con la anfitriona del Módulo de Servicio al Socio.  
El Socio Comerciante que se inscriba en el curso y no asiste a éste, no podrá recibir otra capacitación dentro del plazo de 6 meses.
- d) **E-learning Club Alvi:** Los Socios Comerciantes **VIP, ORO, PLATA** tendrán acceso a una plataforma Web que les permitirá acceder a contenidos de capacitación en diversas materias, noticias, documentos relevantes, material de apoyo para la gestión del Socio e información de los proveedores de sus productos.

- e) **Descuentos en educación formal:** Los Socios Comerciantes **VIP, ORO, PLATA** podrán acceder a un 20% de descuento en cursos de capacitación abiertos a nivel nacional dictador por Inacap, tanto para ellos, cónyuges, convivientes civiles e hijos. Para acceder a este beneficio el Socio deberá obtener un certificado de su calidad de tal en el sitio de Alvi ([www.alvi.cl](http://www.alvi.cl)) y entregar este documentos al momento de la inscripción en Inacap.
- f) **Capacitación de proveedores:** Los Socios Comerciantes **VIP, ORO, PLATA** podrán acceder capacitaciones mensuales dictadas por proveedores específicos de Alvi sobre temas de interés general para rubros específicos, en distintas zonas del país.
- g) **Descuentos para el transporte mercaderías:** Los Socios Comerciantes **VIP**, tendrán derecho a la entrega de una tarjeta de prepago asociada a un proveedor de combustible para ser usada en el transporte de sus mercaderías. La tarjeta de prepago se encontrará disponible para ser solicitada por los Socios Comerciantes del segmento ya indicados en el módulo de Servicio al Socio. La determinación del proveedor, monto de la tarjeta, periodicidad de entrega y plazo de utilización de este beneficio será debidamente comunicada por Alvi a través del o los canales que para estos efectos determine.
- h) **Asistencia:** Los Socios Comerciantes **VIP Y ORO** tendrán derecho a recibir un servicio de asistencia gratuito, que se extenderá por el período que los Socios Comerciantes mantengan la condición de VIP y ORO antes indicadas. Este servicio se encontrará disponible para ser solicitado por los Socios Comerciantes del segmento ya indicados en el módulo de Servicio al Socio. Sin perjuicio de lo anterior el contratante se reserva el derecho de eliminar o reemplazar este beneficio, lo que será informado a los clientes con un plazo de 30 días anteriores al vencimiento del período semestral referido en el punto 4 precedente, a través del sitio web de Alvi ([www.alvi.cl](http://www.alvi.cl)). El detalle de los servicios incluidos, serán debidamente informados por el Proveedor de las asistencias en el sitio web de Alvi ([www.alvi.cl](http://www.alvi.cl)).

**D) Reemplazar el N° 7 de las Bases por el siguiente texto:**

**7°. USO DE LA INFORMACIÓN.**

Al registrarte, y en consideración a que la individualización del Socio, así como su información de contacto y otros datos de su persona son esenciales para el buen funcionamiento y constante mejoramiento del Programa de Fidelización Club Alvi Mayorista, el Socio expresamente consiente en la utilización de sus datos personales. En la utilización de estos datos, se incluye el almacenamiento, entendiéndose por éste la conservación o custodia en un registro o banco de datos, por medios propios o prestados por terceros, pudiendo archivarse en el lugar que Alvi destine a tal efecto; y el tratamiento, entendiéndose por éste cualquier operación o complejo de operaciones o procedimientos técnicos, de carácter automatizado o no, que permitan recolectar, almacenar, grabar,

organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, ceder, transferir, transmitir o cancelar datos de carácter personal, o utilizarlos en cualquier otra forma y su comunicación o transmisión a terceros, entendiéndose por ésta, dar a conocer de cualquier forma los datos de carácter personal a personas distintas del titular. Se deja constancia que para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información proporcionada, podrá ser almacenada y/o procesada por terceros distintos a Alvi, ya sea en Chile o en el extranjero. Los datos personales almacenados por Alvi y/o el tercero podrán ser usados para uno o más de los siguientes fines:

- a) La mantención y profundización de las relaciones contractuales y/o comerciales entre Alvi y los Socios;
- b) La confección y/o mejora de los servicios que Alvi o el presente Programa de Fidelización preste a los Socios, así como el diseño de nuevos productos y servicios;
- c) El envío y/o entrega por cualquier vía de todo tipo de información, formularios, encuestas, publicidad y, en general, promoción de productos y/o servicios, ya sean de Alvi, así como de terceros, con objeto de dar beneficios a los Socios y;
- d) La realización de todo tipo de estudios en diversas materias como demográficos, históricos, de comportamiento de los Socios e investigaciones de mercado, entre otros.

Durante el tiempo que el Socio se mantenga registrado en el presente Programa de Fidelización, Alvi podría complementar su información en base a datos que se obtengan debido al desarrollo normal de la relación comercial, a información aportada por terceras personas o, mediante datos personales que provengan de fuentes accesibles al público.. Respecto de dicha información, Alvi velará porque la información sea exacta, actualizada y que responda con veracidad a la situación real del titular de los datos, y serán manejados de acuerdo a lo expresado en el presente punto.

Al ingresar al Programa de Fidelización Club Alvi Mayorista el Socio autoriza el envío de todo tipo de información relacionada con ofertas y promociones de Alvi, empresas pertenecientes o relacionadas al Grupo Empresarial SMU o terceros que sean parte de un Programa de Fidelización de clientes al que pertenezca o se asocie Alvi, todo ello con objeto de hacerle llegar beneficios, ofertas, y promociones. En todo caso, el Socio podrá solicitar que no se le envíe más publicidad, en la forma que se señala más adelante.

Alvi se compromete desde la recolección y durante todo su tratamiento y hasta su eliminación, a proteger y custodiar los datos personales de sus Socios con la debida diligencia. Si para el cumplimiento del Programa de Fidelización Club Alvi Mayorista se deban entregar ciertos datos a terceros que colaboran con el mismo, los datos entregados serán los estrictamente necesarios para estos fines. Respecto de todos estos terceros, Alvi hará esfuerzos razonables para que dichos terceros se comprometan a proteger la privacidad

de tales datos y a establecer los cuidados adecuados de los mismos, tratando de mantener la integridad de la información personal que es compartida con ellos.

Las restricciones respecto del uso de la información no serán aplicables si los datos personales de los Socios deban, de acuerdo con la legislación vigente, ser puestos a disposición de la autoridad competente. Tampoco serán aplicables tales restricciones cuando la información sea tratada y, o utilizada de manera agregada, no siendo así posible la identificación de un determinado Socio y siempre que dicha información sea tratada con objetivos estadísticos o de cualquier tipo de estudios, incluidos los de mercado y de productos, en los que no pueda establecerse la identidad de las personas cuyos datos son incluidos en dicha gestión.

Como titular de sus datos personales, el Socio tiene derecho, entre otros, a:

- a) Revocar, sin efecto retroactivo, la autorización para continuar con la utilización de sus datos personales, sin perjuicio que, debido a que éstos son esenciales para el registro en el Programa de Fidelización Club Alvi Mayorista, podría traducirse en su exclusión del mismo;
- b) Ser informado respecto del tratamiento de sus datos personales;
- c) Que se modifiquen sus datos en caso que acredite que éstos son erróneos, inexactos, equívocos o incompletos;
- d) Solicitar la eliminación de sus datos cuando éstos se encuentren caducos, carezcan de fundamento legal o si no desea continuar figurando en un registro de comunicaciones comerciales; y
- e) Solicitar dejar de recibir comunicaciones publicitarias en su correo electrónico y/o teléfono móvil.

Para estos efectos, el Socio podrá dirigir una comunicación a [servicioalcliente@smu.cl](mailto:servicioalcliente@smu.cl), o al teléfono 6006000025.

**E) Reemplazar el N° 11 de las Bases por el siguiente texto:**

## **11. MODIFICACION DE LAS BASES.**

Las condiciones y términos establecidos para las Bases pueden ser variadas total o parcialmente por parte del **Patrocinador**, variaciones que, en todo caso, serán comunicadas con **15 días** corridos de anticipación a los Socios.

## **II.- VIGENCIA DE LAS BASES.**

En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones y disposiciones contenidas en las Bases singularizadas en el punto I precedente.

## **III. PROTOCOLIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LAS BASES.**

Las presentes modificaciones de las Bases y su protocolización quedarán a disposición del

público en la Notaría de don Eduardo Avello Concha, ubicada en Orrego Luco 0153 Providencia, Santiago. Además, las bases estarán disponibles en todos los locales Alvi del país y serán publicadas en la página web de Alvi y los demás medios que el Patrocinador libremente disponga.

